



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 75/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de enero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 157/2023, caratulado: "ÁREA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL S/ PAGO A PROVEEDOR - MICHEL LUCRECIA AMANDA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 229, de fecha 05/01/2023, obrante a fs. 3, el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 78.800,00) a la Señora Lucrecia Amanda MICHEL, por el servicio de refrigerio para OCHENTA (80) personas para el evento de cierre de la Unidad Penal Nº 2 de esta ciudad, durante el día 20 de diciembre del año 2022.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-144, de fecha 09/01/2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Comunicación, y autorice el pago a la Proveedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Comunicación, respecto a la contratación directa de la Señora Lucrecia Amanda MICHEL, CUIT Nº 27-14215786-7, con domicilio en calle Constitución Nº 543 de esta ciudad, por el servicio de refrigerio para OCHENTA (80) personas para el evento de cierre de la Unidad Penal Nº 2 de esta ciudad, durante el día 20 de diciembre del año 2022.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Señora Lucrecia Amanda MICHEL, CUIT Nº 27-14215786-7, con domicilio en calle Constitución Nº 543 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 78.800,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 9 - Área de Ceremonial - Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 21.02.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*